DECLARASE DE PRIORIDAD REGIONAL, LA INDUSTRIALIZACION DE LA YUCA EN PANDO

LEY N° 2592 LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003

HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°.-

Declárase de prioridad regional, la industrialización de la yuca en el Departamento de Pando.

ARTICULO 2°.-

Se autoriza al Poder Ejecutivo el estudio de prefactibilidad y factibilidad de una plana agroindustrial para el procesamiento de la yuca y sus derivados en la localidad de Villa Rojas - Cantón Campoana, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes diciembre de dos mil tres años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Juan Luis Choque Armijo, Teodoro Valencia Espinoza, Fernando Rodríguez Calvo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Consistorial de la ciudad de Cobija ? Pando, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil tres años.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Xavier Nogales Iturri. Diego Montenegro Ernst.